

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.

1.- Se queda sobre la mesa la propuesta de aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se da cuenta de la Sentencia firme dictada en el recurso contencioso-administrativo 180/15, interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales, por caída al resbalarse en una acera, en cuyo fallo se desestima el recurso.

4.- Se da cuenta de la Sentencia firme dictada en el recurso contencioso-administrativo 24/16, interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales, por colisión de un vehículo con una arqueta municipal, en cuyo fallo se desestima el recurso y se impone las costas al demandante.

5.- Se da cuenta de la Sentencia firme dictada en el recurso contencioso-administrativo 129/16, interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales por caída al tropezar con el carril de un contenedor, en cuyo fallo se desestima el recurso y se impone las costas al demandante.

6.- Se aprueba la ejecución de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 23/16, interpuesto contra el recibo por recogida de basuras del inmueble nº 27 de la C/ Real Aquende del tercer trimestre de 2015, en cuyo fallo se estima el recurso y se condena a la demandada a costas.

7.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Mantenimiento y reparación de elementos del sistema informático no incluidos en un contrato específico”, y se requiere a la clasificada en primer lugar -“Soft 5, S.L.”- la aportación de diversos documentos, como paso previo a la adjudicación del contrato.

8.- Se amplía el contrato adjudicado a “Sistemas de Oficina del Ebro, S.L.” para el “Arrendamiento, con opción de compra, y mantenimiento de 8 fotocopiadoras”.

piadoras, enajenación de fotocopiadoras municipales y suministro de papel”, con la inclusión de una nueva para el Centro Cívico “Raimundo Porres” según las características del lote nº 4; y la retirada de la instalada en el Conservatorio Municipal de Música cifrada en 228 euros.

9.- Se da por finalizado el contrato de “Prevención de Riesgos Laborales” suscrito con “G&M Prevención de Riesgos Laborales, S.L.”, con fecha 31 de marzo de 2017.

10.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales en trastero por rotura de tubería en la acera de C/ Rioja nº 7; y se fija el importe indemnizatorio en la cantidad de 574 euros, que será abonado a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

11.- Se estima parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales en trastero por rotura de tubería en la acera de C/ Rioja nº 7; y se fija el importe indemnizatorio en la cantidad de 792,90 euros, que será abonado a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

12.- Se minorra la dimensión del puesto nº 19 del Sector “Frutas y Verduras” del Mercadillo Semanal, quedando definido como 19-A y 19B, con una dimensión de 3 y 4 metros, respectivamente; y se concede el primero de ellos para lo que resta del periodo de concesión, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2017.

13.- Se adjudica el puesto nº 1-A del Sector “Productos de Temporada” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad, desde el 1 de abril al 24 de junio de 2017.

14.- Se da cuenta de la baja definitiva del puesto nº 7 del sector “Hortelanos” del Mercadillo Semanal, con efectos del 1 de enero de 2017.

15.- Se actualizan las cuotas por persona y mes para los Centros de Atención a la Discapacidad Intelectual (Centro Ocupacional “Fuentecaliente” y Centro de Día de personas gravemente afectadas) y Vivienda Tutelada, dependientes de este Ayuntamiento, desde el 1 de marzo de 2017 y hasta nueva adjudicación del contrato, que quedan como sigue: Centro. Ocupacional Fuentecaliente, 129,93 euros; Centro de Día personas gravemente afectadas, 108,28 euros; y Vivienda Tutelada, 325,84 euros.

16.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural Scherzi Musicali, para la realización de actividades durante 2016.

17.- Se aceptación de la justificación de la subvención otorgada al AMPA de la Escuela Infantil “Ntra. Sra. de Altamira”, para la realización de actividades durante 2016, previa modificación del acuerdo de concesión en relación al presupuesto total del proyecto y porcentaje de financiación.

18.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Asociación AMIDAHÍ correspondiente al año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

19.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 8 de marzo de 2017, sobre realización de convocatoria pública para la creación de una Bolsa de Empleo de Aparejador/a y aprobación de las Bases que han de regir en la misma.

20.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 8 de marzo de 2017, sobre realización de convocatoria pública para la creación de una Bolsa de Empleo de Conserje/Ordenanza y aprobación de las Bases que han de regir en la misma.

21.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 14 de marzo de 2017, sobre revocación del nombramiento de la dirección de la obra de “Cubierta y Pavimentación en Parque Infantil” efectuado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 7 de diciembre de 2016.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se otorga licencia municipal de obras para instalación de ascensor y reforma de portal en C/ Colón nº 17.

B.- Se clasifican las proposiciones presentadas para la ejecución del contrato de “Derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval 2017”; y se requiere a la clasificada en primer lugar -“Musical Sport, S.L.”- la aportación de diversos documentos, como paso previo a la adjudicación del mismo, mediante procedimiento abierto.

C.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017, en cuanto a la votación en el expediente de otorgamiento de licencia muni-

cial de obras para reforma de acondicionamiento de portal para su adaptación a la rasante de acceso en el inmueble nº 1 de C/ Gregorio Solabarieta de esta Ciudad.

D.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017, en cuanto a la votación en el expediente de concesión de abono fraccionado de la subvención otorgada para la realización de obras en el edificio de C/ Gregorio Solabarieta nº 1, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entre-vías” (ARU).